

## EDITORIAL

### EL COLAPSO DE LA JUSTICIA AMBIENTAL EN HONDURAS

La justicia ambiental se encuentra en un estado de colapso en relación a las peticiones que la sociedad presenta en demanda de que se apliquen las leyes tanto en el área administrativa como judicial, para acceder a la anhelada justicia que en todo estado de Derecho y en una sociedad democrática, debe prevalecer.

Los servicios legales estatales vienen jugando un papel político más que estrictamente jurídico. La politización es una tendencia gravísima al resolver los casos a instancias de presiones de sectores poderosos, siendo el tráfico de influencias un elemento de alto nivel que plantea una real preocupación en muchos sectores de la población hondureña.

A pesar de la sustentación de casos en razones, en situaciones fácticas comprobadas y fundamentos jurídicos, el peso no está aquí, desgraciadamente, los procedimientos son lentos, las actuaciones en casos administrativos son deficientes, los expedientes se enmarañan y complican al grado que no hay respuesta en meses y años. Existe pues, un contraste entre las necesidades de justicia y la forma insignificante como el aparato estatal responde a estas exigencias.

El tema de la conservación del medio ambiente nos concierne a todos, cualquiera que sea nuestra inserción en la vida social, todos los hondureños y extranjeros que vienen a prestar servicios o a explotar nuestros recursos naturales tenemos la obligación moral y jurídica de no atacarlo con actividades que producen daños, pero de manera infalible y forzosa corresponde a las autoridades dar aplicación a los ordenamientos jurídicos y que en casos ambientales donde son miles los afectados, están pecando de insensatos y a la larga estarían cometiendo delitos de lesa humanidad cuando actúan al margen de la normativa legal.

Nos conmueven los casos que por diferentes causas no avanzan en sus procesos de denuncia, impugnaciones,

nulidades etc, se engavetan y duermen tranquilamente en las oficinas públicas a sabiendas que constituyen serias lesiones a la salud y a los ecosistemas.

Estas situaciones son numerosas, se señalan entre ellas las siguientes: La minería en el Valle de Siria, en el occidente y sur del país, escandalosamente ahora se mencionan en Colón y la biosfera del Río Plátano; los desarrollos turísticos costeros en la zona norte que están poniendo en riesgo el potencial pesquero, el mangle y los arrecifes de coral, siendo patético lo que ocurre en el Parque Jeannette Kawas; las camaronerías en el Golfo de Fonseca, destruyendo los manglares de las áreas protegidas, con una expansión destructiva en ese delicado sitio Ramsar; Gas del Caribe que ha provocado serios daños y representa un peligro inminente para la población circundante, el océano, las playas y la riqueza turística de la zona; la extracción de material aluvial en todos los ríos del territorio nacional, destruyendo hasta sus lechos, no digamos los causes; la imparable deforestación, pérdida de nacimientos de agua y erosión de los suelos; la colocación de antenas sin medir apropiadamente el impacto, y cientos de casos más que producen y siguen produciendo daños irreversibles al entorno.

El pueblo hondureño se debe convencer y más aún las autoridades que el desasosiego e impaciencia de los que impulsan la práctica de un desarrollo con equidad en base a la ley y los que defienden el medio ambiente no deben menospreciarse ni tratarse de irresponsables e incapaces, al contrario deben abrirse los espacios para que se resuelvan los casos ambientales y a la vez visualicen que no es tan simple el paraje, es nada menos que un problema prioritario de supervivencia, de salud y calidad de vida, de Honduras y del planeta.

## ÍNDICE

- NOTA EDITORIAL
- NOTICIAS NACIONALES
- DERECHOS HUMANOS
- LEGISLACIÓN AL DÍA

# ARRECIFES ARTIFICIALES

*“Una nueva forma de conservación de ecosistemas marinos”*

Por: Rodrigo Pérez del Toro Rivera

## ¿Qué es un arrecife artificial?

Un arrecife artificial es el posicionamiento estratégico de estructuras de diversos materiales, acondicionadas para proveer hábitat y refugio a diversas especies de flora y fauna marina.

El hombre ha estado creando arrecifes artificiales desde hace muchos años. Estos arrecifes van desde cilindros de concreto, hasta grandes embarcaciones inservibles para su propósito original. Estas estructuras se colocan en sitios estratégicos, y se colonizan por flora y fauna de la zona de tal forma que se crean nuevos ecosistemas. El proceso de colonización comienza al poco tiempo del hundimiento, hasta estar completamente habitado y estable. El tiempo aproximado de completa colonización para una embarcación es de 10 años, pero se han observado escuelas de barracudas rodear una embarcación momentos después del hundimiento, en señal de territorialismo.

## Beneficios de la Creación de Arrecifes Artificiales

- 1.- Disminución de presión sobre arrecifes naturales.
- 2.- Generación de espacios para nueva vida submarina.
- 3.- Beneficios económicos a la población local por medio del ecoturismo.
- 4.- Disminución de pesca ilegal dificultando el uso de redes de arrastre.
- 5.- Fuentes de ingreso para la Asociación Civil que permitan el apoyo de otros programas.

### 1) Disminución de presión en arrecifes naturales.

Uno de los factores más destructivos para los arrecifes naturales, es la sobreexplotación. Esto sucede cuando un gran número de pescadores o buzos utilizan un solo arrecife para obtener sus recursos y para bucear.

Los arrecifes artificiales presentan un sitio alternativo de buceo por lo que disminuyen la presión sobre un solo arrecife. Esto permite la regeneración de vida en los arrecifes naturales y otorga descanso a los ecosistemas sobreexplotados.

### 2) Generación de espacios para nueva vida submarina.

Cada arrecife es capaz de sostener una determinada cantidad de vida según su tamaño y las condiciones de su ambiente. A medida que se erosionan los arrecifes, se disminuye la cantidad de vida que son capaces de sustentar. Esto afecta directamente a la cantidad de pesca y recursos marinos que se pueden explotar. La creación de arrecifes artificiales genera nuevos espacios de vida y refugio para cierta cantidad de flora y fauna. La colonización de estos arrecifes, depende de la profundidad y del medio en el que se encuentre, pero en general son colonizados por algunos tipos de esponja, alga, coral, anémonas, camarones, cangrejos y distintas especies de peces.

### 3) Beneficios económicos por medio del ecoturismo.

Cada vez son más las personas que se interesan por la exploración submarina y los barcos hundidos son una gran atracción de buceo. Como ya lo mencionamos, el buceo puede ser una actividad ecoturística que permita el desarrollo económico de la comunidad en armonía con la naturaleza. En 1985, Las Bahamas reportó un ingreso de 90 millones de dólares por dicho turismo.

### 4) Disminución de pesca ilegal dificultando el uso de las redes de arrastre.

Existe un gran número de pesquerías que hacen uso ilegal de redes de arrastre. Este tipo de pesca, sin respetar las normas ambientales, arrasa con todo tipo de vida por donde pasa. Una vez que terminan con los recursos de una zona, se mueven para explotar otra.

Esto también afecta a las pesquerías ribereñas que son regionales y que utilizan técnicas sustentables de pesca. Los arrecifes artificiales impiden este tipo de pesca ya que las redes de arrastre quedan atoradas en las embarcaciones.

### 5) Fuentes de ingreso para la Asociación Civil que permitan el apoyo de otros programas.

La creación de arrecifes artificiales con un enfoque de conservación de los ecosistemas marinos, puede ser uno de los programas más completos adoptado en el mundo para fines de protección de arrecifes naturales y de conservación de ecosistemas marinos. Cada día es comprobado su éxito y por lo mismo, estos proyectos están ganando mucha popularidad entre empresas deseosas de obtener una imagen ecologista ante sus clientes. Son estas empresas las que pueden patrocinar los proyectos. Dándole el enfoque adecuado, este proyecto puede adquirir la fuerza necesaria para atraer patrocinios grandes, los cuales generarían una fuente de ingresos extras para el apoyo de otros programas que adopte la asociación.

**Foro: “CONJURANDO CUALQUIER CHANTAJE ENERGÉTICO, LAS IMPORTADORAS DE GAS LPG ANTE EL COMPROMISO DE ASEGURAR A HONDURAS EL ABASTECIMIENTO QUE SU CORRECTO DESARROLLO REQUIERE”.**



En imagen: Massimo Parisi, Dolores Valenzuela

Tegucigalpa.- El pasado 8 de Septiembre, en el salón de eventos de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, se llevó a cabo el Foro “CONJURANDO CUALQUIER CHANTAJE ENERGÉTICO, LAS IMPORTADORAS DE GAS LPG ANTE EL COMPROMISO DE ASEGURAR A HONDURAS EL ABASTECIMIENTO QUE SU CORRECTO DESARROLLO REQUIERE”, dirigido a los diferentes medios de comunicación, para advertir a la población en general sobre la situación legal del Caso Gas del Caribe .

Además en el foro se dio a conocer por parte del líder de Fudambiente, el Señor Massimo Parisi, las alternativas con que Honduras cuenta para abastecer su mercado de LPG, desmintiendo de esta manera, la teoría del riesgo que supondría la reubicación de la empresa de gas.

Al foro asistieron periodistas de diferentes medios de comunicación, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil y representantes de empresas comerciantes de gas y otros carburantes.

## TALLERES DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN RÍO COCO Y SANTA BÁRBARA



Los pasados 17 y 20 de octubre en las comunidades de Río Coco, del departamento de Colón y Santa Bárbara del departamento del mismo nombre, el Instituto de Derecho Ambiental de Honduras desarrolló talleres de Legislación Ambiental con organizaciones de base comunitarias que actualmente enfrentan una incansable lucha contra la minería.

Los talleres se caracterizaron por la amplia participación de los asistentes, quienes además manifestaron su interés en la protección de las fuentes de agua mediante campañas de educación en sus respectivas comunidades.

*Tule, especie de hierba del que se elaboran los típicos “petates” en la zona occidental.*



Fotografía del taller desarrollado en la comunidad de Río Coco, departamento de Colón

# INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

## Carta de la Naciones Unidas

- Carta Internacional de Derecho Humanos.
- Declaración Universal de Derecho Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacionales de Derechos Civiles y Políticos.
- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.
- Los Defensores de los Derechos Humanos.
- Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

## Proclamación de Teherán

- Proclamación de Teherán

## Derecho de libre determinación

- Declaración sobre la concesión de las independencias a los países y pueblos coloniales. Resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1962, titulada "Soberanía permanente sobre los recursos naturales"

## Prevención de la discriminación

- Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación Racial.
- Convención Internacional sobre la Represión, el Castigo del Crimen de Apartheid.
- Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes.
- Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.
- Protocolo para instituir una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias a que pueda dar lugar la
- Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.
- Convenio sobre igualdad de remuneración.
- Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.
- Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento. De la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra.
- Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales.
- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

## Derechos de la mujer

- Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención sobre los derechos políticos de la mujer.
- Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer,
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

## Derechos del niño

- Declaración de los Derechos del Niño.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la

adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional.

## Esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso e instituciones y práctica análogas

- Convención sobre la Esclavitud.
- Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud.
- Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud.
- Convenio sobre el trabajo forzoso.
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso.
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.

## Los derechos humanos en la administración de justicia

- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos
- Principios básicos para el tratamiento de los reclusos.
- Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención prisión.
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad.
- Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y
- Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles,
- Inhumanos o Degradantes.
- Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en protección de personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Principios relativos a la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte.
- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.
- Principios Básicos sobre la Función de los Abogados.
- Directrices sobre la Función de los Fiscales.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio).
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad).
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing).
- Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder.
- Principios Básicos sobre la Función de los Abogados.
- Directrices sobre la Función de los Fiscales.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio).
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad).
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing").
- Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder.
- Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura.
- Tratado modelo sobre la remisión del proceso en materia penal.
- Tratado modelo sobre el traspaso de vigilancia de los delincuentes bajo condena condicional o en libertad condicional.
- Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
- Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias.

## Libertad de información

- Convención sobre el Derecho Internacional de rectificación.

## Libertad de asociación

- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación.
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.
- Convenio sobre los representantes de los trabajadores.

# LEGISLACIÓN AL DÍA

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

## JULIO

Congreso Nacional Punto de Acta Número 1  
Certificación de acta de elección de magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia  
17 de Julio del 2009  
Gaceta No. 31,964

Acuerdo No. 367 – 2008 Comisión de Transición  
Reglamento de la Comisión Nacional Permanente del Sistema de Difusión de Radio y Televisión del Universidad Nacional Autónoma de Honduras.  
21 de Julio del 2009  
Gaceta No. 31,967

Resolución No. 562 – 2009  
Personalidad Jurídica de la Asociación Danesa para la Cooperación Internacional Mellemflokeligt Samvirke.  
24 de Julio del 2009  
Gaceta No. 31,970

PCM – M – 002 – 2009  
Derogar el estado de emergencia por gripe porcina.  
24 de Julio del 2009  
Gaceta 31,970

Acuerdo No. 4  
Normas Hondureñas de Contabilidad  
25 de Julio del 2009  
Gaceta 31,971

Decreto No. 135 – 2009  
Ley Especial que Regula el Plebiscito y el Referendum.  
27 de Julio del 2009  
Gaceta No. 31,972

Estatutos de la Asociación de Notarios de Honduras  
29 de Julio del 2009  
Gaceta No. 31,974

Resolución No. 209 – 2009  
Personalidad jurídica Misión Montaña Merendón (Merendón Mountain Mission).  
29 de Julio del 2009  
Gaceta No. 31,974

## AGOSTO

Resolución No. 233 – 2009  
Fundación de Cooperación de las Migraciones (FUNCOMIG).  
3 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 31,978

Decreto No. 47 – 2009  
Acuerdo Internacional del Café del 2007  
7 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 31,983

Acuerdo No. 1,864  
Personalidad Jurídica al instituto Hondureño de Cultura Interamericana.  
15 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 31,989

Decreto No. 168 – 2009  
Reformar artículo 932 del Decreto No. 211 – 2006 de fecha 22 de Enero del 2007 contentivo del Código Procesal Civil  
17 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 31,990

Decreto No. 173 – 2009  
Derogar el artículo 12 reformado por el decreto legislativo No. 142 – 91 de fecha 28 de octubre de 1991, referente a la dirección del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).  
17 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 31,990

Acuerdo No. 0847  
Reglamento de las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y del presupuesto de Instituciones Descentralizadas, año 2009  
17 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 31,990

Acuerdo no. 01 – 2009 (COMIECO - IV)  
Instruir al Sub grupo Técnico de Insumos Agropecuarios para que proceda de inmediato a elaborar y presentar instancias pertinentes a una propuesta para el reconocimiento mutuo de insumos agrícolas.  
18 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 31,991

Acuerdo no. 02 – 2009 (COMIECO - IV)  
Aprobar el mecanismo de Administración del Arancel Informatizado Centroamericano (AIC).  
18 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 31,991

Resolución No. 243 – 2009  
Aprobar el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.04.50:08 Alimentos. Criterios Microbiológicos para la Inocuidad de Alimentos.  
18 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 31,991

Resolución 243 – 2009  
Aprobar el Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA) 67.04.50:08 Alimentos. Criterios microbiológicos para la inocuidad de alimentos.  
18 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 31,991

Resolución No. 749 – 2009  
Personería Jurídica Asociación Agenda Forestal Hondureña  
19 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 31,992

Decreto No. 546 – 2009  
Prohibir oficialmente la importación, comercialización y aplicación de vacuna contra la enfermedad de peste porcina clásica en la República de Honduras.  
24 de agosto del 2009  
Gaceta No. 31,996

Decreto Ejecutivo PCM - M – 007 – 2009  
Creación de Comisión de Fortalecimiento Institucional  
25 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 31,997

Resolución No. 483 – 2009  
Personería Jurídica “Organización para el Desarrollo Integral”  
27 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 31,999  
Decreto No. 137 – 2009

Aprobación del contrato Préstamo NO. 1746 – A, suscrito el 24 de Marzo del 2009 entre el BCIE y el gobierno de la República de Honduras “Proyecto rehabilitación y Construcción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en acueductos a nivel nacional y sostenibilidad”.  
27 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 31,999

Decreto No. 5 – 2009  
Protocolo de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, relativo a la absolución de la pena de muerte.  
31 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 32,002

Decreto No. 7 – 2009  
“Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares y otros fines hostiles”.  
31 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 32,002

Decreto No. 12 – 2009  
“Acuerdo de cooperación para la promoción de la ciencia y la tecnología nucleares en América Latina y el Caribe”.  
31 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 32,002

Decreto No. 14 – 2009  
“Convención sobre la protección del Patrimonio Cultural Sub Acuático.”  
31 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 32,002

Decreto No. 15 – 2009  
“Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales ´ Protocolo de San Salvador ´ ”  
31 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 32,002

Decreto No. 17 – 2009  
“Convenio constitutivo del Consejo de ministros de la mujer centroamericana.”  
31 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 32,002

Decreto No. 18 – 2009  
“Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad”  
31 de Agosto del 2009  
Gaceta No. 32,002

## SEPTIEMBRE

Resolución No. 590 – 2002  
Personalidad Jurídica de la Mancomunidad de los Municipios del Norte de Olancho (MAMNO).  
3 de Septiembre del 2009  
Gaceta No. 32,005

Resolución No. 330 - 2009  
Prórroga de manera tácita por un período de diez años el contrato de: “Operación para la recepción, despacho y distribución de productos derivados del petróleo”.  
4 de Septiembre del 2009  
Gaceta No. 32,006

Resolución No. 1572 – 2007  
Personería Jurídica Asociación Estudiantes Universitarios Porteños  
4 de Septiembre del 2009  
Gaceta No. 32,006

Sentencia de 3 de abril del 2009  
Punto Resolutivo No. 10 de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Kawas Fernández.  
10 de Septiembre del 2009  
Gaceta No. 32,011

Resolución No. 1785 – 2008  
Personalidad Jurídica a la Junta Administradora de Agua y Saneamiento de La Playona, Municipio de El Paraíso, Copán.  
10 de Septiembre del 2009  
Gaceta No. 32,011

Acuerdo No. A – 018 – 2009  
Reglamento de la Ley de Servicio Civil  
11 de Septiembre del 2009  
Gaceta No. 32,012

Resolución No. 1490 – 2008  
Personalidad Jurídica a la Junta Administradora de Agua y Saneamiento de La Unión, Municipio de Florida, Copán.  
11 de Septiembre del 2009  
Gaceta No. 32,012

Acuerdo DGMM No. 003 – 2009  
Estándares para el transporte de Hidrocarburos en las aguas jurisdiccionales de Honduras.  
12 de Septiembre del 2009  
Gaceta No. 32,013

Acuerdo No. 574 – 2009  
Reglamento de Tasas por Servicios de Salud Animal, Sanidad Vegetal y de Inocuidad de Alimentos de la Dirección General de Sanidad Agropecuaria.  
14 de Septiembre del 2009  
Gaceta No. 32,014

### **Coordinación General:**

Clarisa Vega M.

### **Colaboradores:**

Emilio D' Cuire

Linda Lizzie Rivera

IDAMHO Telefax: (504) 220-6089

E-mail: idamho\_05@yahoo.com

### **Diseño y Diagramación:**

Miguel Mauricio Sosa

### **Impresión Offset:**

GML Diseño e Impresión

Tegucigalpa, M.D.C.

Tel: 238-7752